



2025

GUÍA PARA EL MANEJO DE INACCESIBILIDAD DE WALLETS Y REEMISIÓN DE CRÉDITOS CERTIFICADOS

Versión 1.0

15/03/2025





INTRODUCCIÓN

En el marco del protocolo aOCP y la operación en Web3 mediante la infraestructura de NAT5, los créditos certificados son tokenizados y entregados a los desarrolladores de proyectos a través de wallets descentralizados, como Metamask. Esta arquitectura brinda seguridad, autonomía y trazabilidad, pero también introduce nuevos desafíos operativos, especialmente en relación con la pérdida de acceso a los wallets donde se alojan los activos certificados. Uno de los escenarios potenciales que puede presentarse es la pérdida de la frase semilla y de la contraseña, lo cual imposibilita el acceso al wallet y, por lo tanto, la recuperación de los activos por parte del titular. En estos casos, el crédito permanece técnicamente en blockchain, pero se vuelve inaccesible y, en la práctica, inutilizable.

Ante esta situación, se vuelve imprescindible establecer un procedimiento formal, transparente y seguro que permita, en casos excepcionales y debidamente verificados, la reemisión de los créditos originales a un nuevo wallet del titular, garantizando la integridad del registro y previniendo la duplicación o mal uso de los activos.

I. PRINCIPIOS RECTORES

I.1. Inmutabilidad del registro histórico

La reemisión no implica la eliminación o modificación del historial en blockchain. El crédito original permanece registrado como emitido, pero se le da de baja mediante una cancelación administrativa. La nueva emisión se documenta con un identificador distinto, manteniendo intacto el rastro histórico de todos los eventos.

I.2. Transparencia en la trazabilidad

Cada paso del proceso debe ser completamente trazable, documentado y auditable, tanto a nivel interno como externo. Esto incluye la verificación técnica, las resoluciones del comité, la reemisión y la publicación del evento en el ledger de NAT5.

I.3. No duplicidad (prevención de doble contabilización)

Se debe garantizar que bajo ninguna circunstancia los créditos certificados sean contabilizados dos veces o utilizados simultáneamente desde dos wallets distintas. La cancelación administrativa es un requisito ineludible antes de la emisión del nuevo crédito.

I.4. Protección del valor ecológico

El crédito certificado representa un impacto ambiental validado. Por lo tanto, su integridad y unicidad son esenciales para preservar el valor ecológico y evitar distorsiones en los mecanismos de mercado o reporte climático.



I.5. Excepcionalidad del mecanismo

Este procedimiento no puede ser utilizado como práctica habitual. Está reservado para casos documentados y verificados de pérdida de acceso, y su aprobación depende de un análisis riguroso por parte del Comité Técnico de Certificación.

II. CRITERIOS PARA ACTIVAR EL PROCEDIMIENTO DE REEMISIÓN

- Declaración formal de pérdida
- Firma digital del representante legal
- Verificación técnica del estatus del wallet
- Revisión y aprobación por el Comité Técnico

III. PROCEDIMIENTO OPERATIVO

Para garantizar la transparencia, trazabilidad e integridad de los créditos certificados en casos de inaccesibilidad de wallets, se establece el siguiente procedimiento operativo:

III.1. Recepción de solicitud formal y declaración de pérdida del wallet

El titular del crédito deberá presentar una Declaración jurada de pérdida de acceso (ver Anexo 1), firmada digitalmente por el representante legal. Dicha declaración deberá ser presentada a través de un ticket en la plataforma oficial del estándar: <https://asessc.inteam.com/servicedesk/new> bajo el tópico “Declaración jurada de pérdida de acceso al wallet” correspondiente al grupo Nat5.

Esta solicitud será enviada directamente al Comité Técnico de Certificación para su análisis inicial.

III.2. Verificación técnica en blockchain

El equipo técnico realizará una verificación en Nat5 para confirmar:

- La existencia y estado del wallet reportado;
- Que los créditos certificados permanecen intactos y sin movimientos recientes;
- Que no se han realizado transferencias posteriores a terceros.

III.3. Evaluación y resolución del Comité Técnico

El Comité Técnico analizará:

- La veracidad y consistencia de la documentación.
- Los resultados del análisis técnico en blockchain y se emitirá una resolución que puede ser:



- Aprobación de la reemisión, o
- Rechazo fundamentado del procedimiento.

III.4. Cancelación administrativa del crédito original

Si la reemisión es aprobada:

- Se registrará la **cancelación administrativa** del crédito original en el Registro Interno (ver Anexo 2).
- Esta acción se realiza únicamente con autorización explícita del Comité Técnico.

III.5. Reemisión del crédito con nuevo ID

Se emitirá un nuevo token con un nuevo identificador (ID) y se transfiere a un wallet validado por el desarrollador. El nuevo wallet deberá ser verificado.

III.6. Notificación y firma de conformidad

El usuario recibirá la notificación oficial de la reemisión y se deberá firmar el formato de conformidad correspondiente (ver Anexo 3) para cerrar el procedimiento.

IV. GOBERNANZA DEL PROCEDIMIENTO

La gobernanza del procedimiento de reemisión de créditos certificados ante la inaccesibilidad de wallets se sustenta en mecanismos institucionales y operativos diseñados para garantizar la legitimidad, el control y la supervisión del proceso. Esta gobernanza busca equilibrar agilidad operativa con rigor técnico y responsabilidad ecosistémica.

IV.1. Comité Técnico de Certificación

Órgano responsable de:

- Evaluar cada caso de solicitud de reemisión;
- Verificar el cumplimiento de criterios técnicos y documentales;
- Emitir resoluciones fundadas (aprobación o rechazo);
- Firmar los registros oficiales relacionados con la cancelación y reemisión.

IV.2. Registro de Eventos Excepcionales

Todos los casos aprobados deben quedar documentados en un Registro Interno de Eventos Excepcionales, que incluirá:

- Detalles del caso
- Documentos presentados
- Resolución del comité
- Fechas clave del proceso



- Identificadores de los créditos originales y reemitidos.

Este registro puede ser consultado por actores autorizados del ecosistema NAT5, fomentando transparencia y trazabilidad.

IV.3. Supervisión externa (opcional)

Con el fin de fortalecer la legitimidad del procedimiento, se podrá invitar a un ente auditor o veedor externo (independiente), que revise periódicamente los eventos registrados y el cumplimiento del protocolo.

V. ANEXOS

- Anexo 1 – Formato de Declaración Jurada de Pérdida de Acceso a Wallet
- Anexo 2 – Registro de Cancelación Administrativa y Reemisión
- Anexo 3 – Formato de Conformidad



The regenerative
Standard

ANEXO 1. FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE PÉRDIDA DE ACCESO A WALLET

Yo, *[Nombre completo del representante legal]*, en calidad de *[cargo]* DECLARO BAJO JURAMENTO que hemos perdido el acceso al wallet *[dirección pública]*, que contenía los créditos certificados en el marco del protocolo Ases On-Chain Protocol y emitidos en el registro de Nat5.

Manifiesto que esta pérdida es irreversible, que se han agotado todas las vías de recuperación, y que no se ha transferido ni modificado el contenido del wallet desde la emisión de los créditos.

Adjunto a esta declaración:

1. Copia del documento de identidad del firmante.
2. Dirección del nuevo wallet verificado: *[nueva dirección]*.

Firma: _____

Fecha: _____





The regenerative
Standard

ANEXO 2 – REGISTRO DE CANCELACIÓN ADMINISTRATIVA Y REEMISIÓN

Registro de Evento Excepcional – Reemisión de Créditos Certificados

- ID del Crédito Original: [ID]
- Dirección de Wallet original: [dirección]
- Fecha de emisión original: [fecha]
- Fecha de cancelación administrativa: [fecha]
- Resolución del Comité Técnico: [aprobado/rechazado]
- Observaciones: [detalles relevantes]

Crédito Reemitido

- Nuevo ID: [nuevo ID]
- Wallet receptora: [nueva dirección]
- Fecha de reemisión: [fecha]

Firmado por:

- Responsable administrativo de la plataforma Nat5: _____

- Representante del Comité Técnico: _____





The regenerative
Standard

ANEXO 3 – FORMATO DE CONFORMIDAD

Yo, *[nombre del representante legal]*, manifiesto mi conformidad con el procedimiento de reemisión de créditos certificados llevado a cabo conforme a los lineamientos del protocolo NAT5.

Declaro que el nuevo wallet *[dirección]* será utilizado para el almacenamiento de los activos reemitidos, y me comprometo a reportar cualquier evento que afecte su accesibilidad.

Firma: _____

Fecha: _____





The regenerative
Standard

HISTORIAL DEL DOCUMENTO		
Versión	Fecha	Comentarios
V1.0	15/03/2025	<ul style="list-style-type: none">• Versión inicial publicada para su revisión por el Comité Directivo de la aOCP bajo la aOCP Versión 1.

